Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

LCDO. LUIS SÁNCHEZ BETANCES
SECRETARIO DE JUSTICIA

TEL. (787) 721-7700
FAX (787) 724-4770

MEMORIAL DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA AÑO FISCAL 2013-2014

Muy buenos días señor Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, Hon. José Nadal Power y señores y señoras senadores miembros de esta Comisión. Buenos días a todos los compañeros y compañeras del Departamento de Justicia y todos los presentes en esta sala de audiencias.

Comparezco ante ustedes para presentarles el presupuesto recomendado para el Departamento de Justicia para el año fiscal 2013-2014. Me acompañan el Subsecretario de Justicia, el exjuez del Tribunal de Apelaciones, licenciado Rafael Ortiz Carrión y el equipo de trabajo compuesto por los Secretarios Auxiliares, Asesores Legales, Ayudantes Especiales y Directores de las distintas unidades y divisiones del Departamento.

Perfil de la Agencia

Antes de presentarles el presupuesto del año fiscal 2013-2014, permítanme ofrecerles un breve perfil de la misión, funciones y organización del Departamento de Justicia, así como de las consideraciones de política pública que se reflejan en este presupuesto.

El Departamento de Justicia se crea por el Artículo IV, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es la agencia encargada de velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Secretario de Justicia, es el representante legal del Estado y del Pueblo de Puerto Rico en las demandas y procesos civiles, criminales,

administrativos y especiales ante todos los foros y tribunales en y fuera de Puerto Rico. Su misión es fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal. Además, se provee certeza y publicidad al tráfico jurídico de propiedades inmuebles, mediante la administración y operación del Registro de la Propiedad.

Como agencia, en nuestro desempeño diario aspiramos al logro de los más altos principios de igualdad y dignidad humana. Por eso, el compromiso de todos los servidores públicos que componen esta agencia es ejercer sus funciones con efectividad, sensibilidad, integridad y un cabal sentido de justicia.

En términos organizacionales, la ley orgánica del Departamento de Justicia, Ley Número 205 del 9 de agosto de 2004, según enmendada, tiene como principal objetivo integrar las leyes dispersas que por años habían asignado nuevas responsabilidades al Departamento. De acuerdo a esta Ley, se hace formar parte funcional de la estructura administrativa del Departamento, el Negociado de Investigaciones Especiales, la Junta de Confiscaciones, la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, el Sistema de Información de Justicia Criminal y el Registro de la Propiedad. Asimismo, forman parte integral de nuestro Departamento, la Oficina del Jefe de los Fiscales, 13 Fiscalías de Distrito y Divisiones Especializadas, la Oficina de la Procuradora General, la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia, la Secretaría Auxiliar de lo Civil, el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico y la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos.

En términos más precisos, las funciones principales del Departamento de Justicia son:

- Asesorar en asuntos legales al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, a los municipios y a los jefes de organismos gubernamentales;
- Investigar y procesar ante los tribunales a los imputados de delito;
- Investigar y procesar las querellas contra menores de edad que han cometido faltas así como los casos de maltrato de menores;
- Representar el interés público en los casos de relaciones de familia;

- Mantenerse vigilante contra prácticas indeseables del comercio en violación a la Ley Antimonopolística;
- Administrar el Registro de la Propiedad;
- Mantener un sistema mecanizado de procesamiento de información sobre Justicia Criminal; y
- Promover las medidas necesarias para mejorar la seguridad pública y combatir la violación a las leyes y la criminalidad.

El presupuesto ante su consideración, representa la herramienta que nos ayudará a alcanzar los deberes que nos impone la ley y los objetivos de política pública que acabo de mencionar. En muchos casos, estos objetivos los podemos lograr sin necesidad de asignaciones presupuestarias adicionales al tomar, como ya hemos estado haciendo, medidas administrativas efectivas que permitan ofrecer un servicio público ágil y sensible que reduzca tareas redundantes y el tiempo que tome llevarlas a cabo. En otros casos, es necesaria la inversión de recursos públicos adicionales dirigidos a fortalecer algunas áreas operacionales que, de ser bien apoyadas por el Departamento y esta Asamblea Legislativa, podrán contribuir a una prestación más eficiente de servicios a la ciudadanía, además de propiciar ingresos adicionales al tesoro público.

En este sentido, algunos de los objetivos de nuestro plan de trabajo para este nuevo presupuesto son: en **primer lugar**, lograr economías en los litigios civiles mediante el fortalecimiento de la Secretaría Auxiliar de lo Civil y la reducción sustancial en el número de bufetes externos que se contratan. **En segundo lugar**, redoblar esfuerzos y asignar de una vez y por todas los recursos mínimos necesarios para la digitalización y modernización del Registro de la Propiedad a fin de que se elimine definitivamente, el atraso de más de 20 años en el despacho y calificación de los documentos presentados. **En tercer lugar**, propiciar el apoyo institucional a la integración plena y funcional del Sistema de Información de Justicia Criminal para ser efectivos y rápidos en la lucha contra el crimen y en nuestro empeño por acabar con la impunidad del que delinque. **Por último**, pero con igual importancia, maximizar los niveles de competencia de nuestros fiscales,

procuradores, abogados y registradores mediante un agresivo programa de capacitación continua.

Presupuesto Recomendado 2013-2014

El presupuesto recomendado para el Departamento de Justicia para el próximo año fiscal asciende a $156.6 millones; de éstos, $155.3 millones son para gastos de funcionamiento y $1.2 millones para Subsidios, Incentivos y Donativos, es decir, pagos relacionados con gastos de evidencia, investigaciones y pagos de compensación a víctimas de delitos. Este presupuesto refleja una disminución neta de **$2.8 millones** en relación con el año vigente debido esencialmente a la eliminación de los fondos "ARRA", reducción en otros fondos federales y reducción en fondos especiales estatales.

En la tabla I, se resume el presupuesto recomendado al Departamento de Justicia.

TABLA I

Presupuesto 2013-2014 (redondeado al millar)			
Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Fondo General			
RC del Presupuesto General	125,852	127,583	1,731
Asignaciones Especiales	12,000	11,660	(340)
Subtotal Fondo General	**137,852**	**139,243**	**1,391**
Fondos Especiales Estatales	8,256	5,686	(2,570)
Fondos Federales	10,237	7,949	(2,288)
Fondos federales ARRA	2,192	0	(2,192)
Otros Ingresos	0	2,500	2,500
Total Gastos de Funcionamiento	**158,537**	**155,378**	**(3,159)**
Subsidios, Incentivos y Donativos			
RC del Presupuesto General	44	44	0
Fondos Especiales Estatales	980	1,240	260
Total, Subsidios, Incentivos y Donativos	**1,024**	**1,284**	**260**
Total, Presupuesto Consolidado por Origen de Recursos	**159,561**	**156,662**	**(2,899)**

Del presupuesto propuesto, **$139.2 millones** corresponden a la asignación del Fondo General, que es la fuente principal de recursos del Departamento de

Justicia. De estos, $127.5 millones se asignan mediante la Resolución Conjunta del Presupuesto General para cubrir los gastos operacionales de la agencia. Esta asignación **representa un aumento** de un millón setecientos treinta y un mil dólares ($1,731) respecto al presupuesto vigente. Se asignan $11.6 millones adicionales bajo la partida de Asignaciones Especiales para cubrir proyectos y/o programas específicos del Departamento.

En la Tabla II, se comparan los fondos asignados bajo la Resolución Conjunta del Presupuesto General tanto para gastos de funcionamiento como para Subsidios, Incentivos y Donativos para los años 2012-2013 y 2013-2014:

Resolución Conjunta del Fondo General	
2012-13	$125,896
2013-14	127,627
Aumento	**$ 1,731**

El aumento de $1.7 millones es el resultado neto de ajustes, aumentos y reducciones, en distintas asignaciones bajo los distintos programas, siendo las Facilidades y Pago de Servicios Públicos la que mayor aumento refleja. Por otro lado, la reducción neta de $1.4 millones en la nómina no tiene efecto adverso porque se compensa con la asignación de $1.9 millones en el programa de Dirección para cubrir parte del pago de exceso de enfermedad y la nómina de siete fiscales para las Unidades Especializadas de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Maltrato a la Menores (VAWA), que anteriormente se pagaban mediante los fondos federales ARRA. Además, la disminución de $3.3 millones en el Programa de Investigación y Procesamiento Criminal responde a ajustes de nómina por concepto de Ley 70, el retiro de empleados proyectada por la adopción de la Ley 3 y las economías que hemos logrado en los puestos de confianza. Por último, les informo que los puestos ocupados en el Departamento a marzo de 2012 ascendían a 2031, mientras que a marzo de este año ascienden a 1998.

Aun cuando como he dicho, la partida de Nómina y Costos Relacionados no refleja aumento, en el presupuesto recomendado se asignan $1.9 millones para cubrir una porción del pago del exceso de enfermedad y la nómina de siete fiscales adicionales para el programa de "Stop Violence Against Women Act" conocida

como "VAWA" adscritos a las Unidades Especializadas de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Maltrato a Menores.

Es menester destacar la importancia de que se hayan asignado fondos en este presupuesto para cubrir los salarios de estos siete (7) fiscales adicionales. Esta asignación refleja nuestra política pública de reconocer la importancia de fortalecer el sistema de justicia para atajar con efectividad la violencia doméstica en Puerto Rico. En cuatro (4) fiscalías de distrito, San Juan, Bayamón, Carolina y Ponce, ya existen Unidades Especializadas de Violencia Doméstica. La Administración de Tribunales proyecta abrir próximamente dos (2) salas especializadas adicionales. Los nuevos fiscales, harán posible el procesamiento criminal de estos casos de manera expedita. Por otra parte, en las otras nueve (9) fiscalías de distrito donde no hay Unidades Especializadas, contar con estos fiscales dedicados únicamente a procesar casos de violencia doméstica, es un paso necesario y en la dirección correcta.

La asignación de $11.6 millones mediante cuatro (4) Asignaciones Especiales que se presenta en la Tabla III, proveerá el financiamiento para mantener y ampliar otros importantes proyectos para el país y el Departamento como las Cortes de Drogas, de probada efectividad para intervenir de manera menos punitiva e integral con jóvenes y prevenir su participación en actividades criminales más complejas.

Tabla III

ASIGNACIONES ESPECIALES*

2012-13	2013-14	Cambio	Propósito	Programa
9,000	9,000	0	**Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Corte de Drogas).** Los fondos recomendados y el uso de sobrantes, permitirá mantener este programa en 10 regiones judiciales (Arecibo, Carolina, Ponce, San Juan, Bayamón, Humacao, Guayama, Mayagüez, Fajardo, y Caguas). Además, se extenderá a las regiones de Utuado y Aguadilla y crearemos un Centro de Servicios Ambulatorios en Caguas o Carolina.	**Criminal**
2,800	1,960	(840)	**Ley 9** – Representación legal en demandas contra el Estado	**Litigios**
0	500	500	**Gastos de Funcionamiento**	
200	200	0	**Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico (Instituto de Capacitación)**	**Dirección**
12,000	**11,660**	**(340)**	**Total, Asignaciones Especiales**	

*Cantidades en miles

La reducción neta de $340,000 bajo el Programa de Litigios en los fondos de Ley 9, destinados al pago de representación legal en casos de demandas contra el Estado merece un comentario aparte.

A principios de este cuatrienio, establecí como política pública del Departamento de Justicia que como norma general, la Secretaría Auxiliar de lo Civil y no bufetes externos, se haría cargo de asumir la representación legal del Estado y sus funcionarios en todos los casos que no requirieran un peritaje especial que hiciera necesario contratar, por excepción, expertos en derecho con el que no contáramos en el Departamento. A diciembre del 2012, más de **455** casos activos estaban a cargo de bufetes externos. **En el cuatrienio de 2009-2012, esos bufetes recibieron más de $11 millones en honorarios y reembolsos de gastos.** Al presente, solamente **36** casos están referidos a tres (3) bufetes externos con un tope en honorarios entre los tres de solamente $117,500. El ahorro para el Departamento es de alrededor $2.5 a $3 millones anuales. Me siento orgulloso del esfuerzo y trabajo de los abogados y abogadas de nuestra Secretaría Auxiliar de lo Civil. Aun cuando tenemos menos abogados, 95 al presente en comparación con 116 en el año fiscal 2011-12, hay **8,213 casos activos**, con un promedio de 83 casos por abogado. Sin duda, se requiere de nuestro personal un esfuerzo extraordinario. Pero los tiempos lo exigen y no albergo dudas que cumpliremos nuestro deber con Puerto Rico.

Por último, debo añadir que como resultado de la Ley 7 y la Ley 70, hay alrededor de 10 puestos de abogados y más de 30 puestos de personal de apoyo vacantes, con los cuales se contaba en el cuatrienio pasado. El presupuesto recomendado bajo los Fondos de Ley 9, ascendentes a $1,960,000 más $500,000 para gastos de funcionamiento, o un total de $2,460,000 y los ahorros en pagos a bufetes externos, serán suficientes para reclutar con carácter transitorio 10 abogados adicionales.

Además de los recursos del Fondo General, el Departamento de Justicia cuenta con Fondos Especiales Estatales que ascienden a $6.9 millones provenientes, en su mayor parte, del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones, Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delitos y el Fondo Especial para la Mecanización del Registro de la Propiedad. También cuenta con fondos federales ascendentes a $7.9 millones provenientes de los programas federales Edward Byrne Memorial Justice Assistance (JAG), Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA), Compensación a Víctimas del Crimen (VOCA "Compensation"), "Stop Violence Against Woman" (VAWA) y "Sex Offender Registration & Notification" (SORNA), además de $2.5 millones asignados bajo Otros Ingresos, en custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Fondo de Apoyo Presupuestario.

Un desglose de la proyección de los fondos especiales para el año fiscal 2013-14 se presenta a continuación:

Base Legal	Fondo	Cantidad proyectada 2012-13	Cantidad proyectada 2013-14	Cambio
Ley 93 del 13 de julio de 1988	Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones	3,710	2,500	(1,210)
Ley 44 del 5 de agosto de 1989	Fondo de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad	618	650	32
Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004	Fondo Especial Ley Orgánica	539	75	(464)
Acuerdos Inter-agenciales con el Gobierno Federal	Fondo de Confiscaciones del Negociado de Investigaciones Especiales	674	558	(116)
Leyes Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y Núm. 110 de 7 de junio de 1973	Fondo Especial de Monopolio	1,242	668	(574)
Ley 183 del 29 de julio de 1998	Fondo Especial de Compensación de Víctimas del Crimen	1,222	1,291	69
Acuerdos Inter-agenciales con otras agencias	Acuerdos con el Departamento de la Familia (ADSEF), ASUME, Departamento de Hacienda y otros	1,231	1,184	(47)
Total		**9,236**	**6,926**	**(2,310)**

Los recaudos del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones se generan de toda propiedad o dinero que sea confiscado en relación con la comisión de delitos graves y menos graves. Es de notar que en el presupuesto 2012-2013 proyectaron para este año fiscal, como surge en la tabla, $3,170,000 de ingreso. Sin embargo, hasta el presente este fondo ha recaudado solamente $949,000. Los ingresos de la Junta se utilizan para el pago de sus gastos operacionales. No obstante estos exceden los ingresos. Este Fondo ha mermado en los últimos años, debido en parte a que el Departamento no ha sido eficiente en procurar el cobro correspondiente. En lo particular, no se han realizado subastas de autos confiscados. Esto porque la administración pasada privatizó el programa y el local que se utilizaría para las subastas no estaba preparado. No fue hasta hace tres semanas que se instaló el servicio de energía eléctrica. Se proyecta una subasta para el 21 de junio y otra para el 22. Ambas deben generar ingresos entre $200,000 a $300,000.

El Fondo Especial de Modernización y Mecanización del Registro se nutre de $8 del total de $10 que se pagan por la presentación de documentos en el Registro. En años recientes, los ingresos al Fondo también han mermado. Para el año fiscal 2011-2012, ascendió a $996,000 y en lo que va de este año ha ingresado $755,870. Varias leyes aprobadas en el pasado cuatrienio eximieron del pago de este arancel a miles de documentos presentados al Registro y un contrato otorgado en el Departamento de Hacienda por la pasada administración para la venta de sellos y comprobantes, se paga en parte con comisiones que se cobran contra este arancel. A esto se añade la baja en la presentación por razones de la caída del mercado de venta de propiedades. El Fondo se utiliza para mantener el actual sistema mecanizado del Registro de la Propiedad, sustituir equipos y computadoras obsoletas, pago de arrendamiento de instalaciones donde ubican algunas secciones del registro y gastos relacionados.

El Fondo Especial de la Ley Orgánica creado por la Ley 205 de 9 de agosto de 2004, se establece para cubrir gastos propios del Departamento y se nutre de varios conceptos tales como el cobro de los derechos correspondientes por las copias de los expedientes que ordene entregar el tribunal, las opiniones y cualquier otro documento que se expida al público en general y el cobro por el uso o arrendamiento de la administración y operación de las instalaciones del

estacionamiento que ocupa el Departamento fuera de horas laborables, entre otros. Los ingresos de este Fondo son variables ya que dependen de la demanda por los servicios mencionados. Contrario a lo proyectado, durante el año fiscal 2011-12 el ingreso ascendió a $128,640. Para el presente año fiscal se proyectó en el presupuesto vigente, ingresos ascendentes a $539,000. La realidad es que solo $38,040 han ingresado al fondo. Con los cambios que estamos llevando a cabo confiamos que podremos lograr la cantidad proyectada en el presupuesto vigente.

El Fondo de Confiscaciones del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) proviene de Acuerdos Inter-agenciales con el Gobierno Federal. Estos fondos pueden fluctuar de año en año debido a que dependen de operaciones conjuntas con otras agencias federales. Los fondos pueden ser utilizados para compra de material a ser usado en evidencia, armas de fuego, municiones, equipo de vigilancia, chalecos, equipo de seguridad, compra y alquiler de vehículos, adiestramiento y equipo tecnológico. En el año fiscal 2011-12 ingresaron $196,817 a este fondo y en lo que va de este año el ingreso asciende a $73,510. Por otra parte, el NIE recibe reembolsos por la participación de agentes en operativos de agencias federales (Task Forces). El ingreso el año pasado fue de $201,089 y en lo que va de este año, $320,068.

El Fondo Especial de Monopolio surge de la Ley Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y la Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973. El fondo se creó para fortalecer las operaciones y recursos de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, asegurar el cumplimiento de la ley y para sufragar el costo de programas de entrenamiento y mejoramiento profesional de sus funcionarios. Los ingresos provienen de multas administrativas y judiciales provenientes de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, de honorarios de abogado y de costas y gastos cobrados en los litigios a tenor con las leyes mencionadas. En lo que va de año, el Fondo ha tenido ingresos ascendentes a $1,073,510. También se nutre de dineros recaudados en sentencias con fines particulares de distribución a la ciudadanía. En este año fiscal esperamos un ingreso al fondo de hasta un máximo de $4 millones por concepto de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia en el caso KAC2011-0111 (Acuerdo de Transacción en el caso Pedro J López Bayron y otros vs Horizon Lines, Inc.). En este pleito, el Departamento de Justicia a través

de la Secretaría de Asuntos Monopolísticos fue designado como administrador de los fondos para beneficio de los consumidores.

El Fondo Especial de Compensación a Víctimas surge de la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998 y provee beneficios a las personas que hayan sido víctimas del crimen.

El Fondo Especial de Convenios, se nutre de los fondos que recibimos por acuerdos inter-agenciales. Aunque proyectamos ingresos en dicho fondo, la realidad es que las agencias no están realizando los pagos conforme al convenio. La tabla IV detalla las cuentas por cobrar del Departamento de Justicia.

CUENTAS POR COBRAR POR DESTAQUE DE PERSONAL EN DICHAS AGENCIAS		
Agencia y/o Corporación	**Cantidad**	**Comentario**
Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	$465,694.92	Deuda de ASUME con Resolución y Orden de Pago del 18 de octubre de 2012 de la Comisión para Resolver Controversias sobre pagos y deudas entre agencias gubernamentales
Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	$4,351,044	Deuda de ASUME que cubre desde julio de 2008 hasta diciembre de 2012
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)	$472,392	Cubre años fiscales 2011-12 y 2012-13
Departamento de Hacienda	$214,558	Cubre años fiscales 2011-12 y 2012-13
Autoridad de Energía Eléctrica	$143,358	Cubre años fiscales 2011-12 y 2012-13

Por otro lado, tenemos deudas pendientes de pago con la Administración de Servicios Generales (ASG) y la Autoridad de Energía Eléctrica, según refleja la siguiente tabla:

CUENTAS POR PAGAR		
Agencia y/o Corporación	**Cantidad**	**Comentario**
Administración de Servicios Generales	$715,872.81	Antes de finalizado este año fiscal, la Agencia abonará a la deuda, con miras a pagar su totalidad antes de finalizar este cuatrienio
Autoridad de Energía Eléctrica	$190,102.46	La Agencia pagará la misma antes de finalizado este año fiscal

La deuda con la ASG cubre varios años fiscales, habiendo comenzado desde aproximadamente 2002. No se había pagado por falta de documentos que la sustentasen. Debido a que ya la ASG proveyó la información necesaria y el Departamento reconoce la totalidad de la deuda, en este año fiscal presupuestamos para aportar entre $200,000 a $300,000 al pago parcial de ésta. Con respecto a la deuda con la AEE, corresponde al año fiscal pasado y se pagará en su totalidad en este año fiscal.

FONDOS FEDERALES:

El Departamento de Justicia es la agencia designada por el Departamento de Justicia Federal para recibir y distribuir los fondos Edward Byrne Justice Assistance (JAG), Victims of Crime Act (VOCA) y Crime Victims Compensation Program. Además, recibimos fondos del Violence Against Women Act (VAWA) mediante propuestas que se someten a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. En el año fiscal corriente también recibimos fondos del programa de justicia del Bureau of Justice Assistance para los proyectos Sex Offender Registration and Notification (SORNA 2012) y Sex Offender Registry (SORNA 2010).

La Tabla V, que muestra el detalle de los fondos federales proyectados para 2013-14, asciende a $7.9 millones y refleja una reducción de $2.288 millones respecto al presupuesto vigente.

TABLA V

Nombre del Programa	2012-13	2013-14	Cambio
Edward Byrne Justice Assistance (JAG)	5,953	2,445	(3,508)
Victims of Crime Act (VOCA)	3,161	3,988	827
Crime Victims Compensation Program	213	478	265
Violence Against Women Act (VAWA)	716	533	(183)
OCAM	194	0	(194)
Sex Offender Registration and Notification (SORNA 2012)	0	322	322
Sex Offender Registry (SORNA 2010)	0	183	183
Total	**10,237**	**7,949**	**(2,288)**

La mayoría de estos programas proveen financiamiento a proyectos del Departamento, a otras agencias, municipios y a instituciones sin fines de lucro. Los proyectos financiados con fondos JAG deben estar relacionados a seguridad pública, mejoras al sistema de justicia criminal, prevención y educación, tratamiento de drogas, planificación, evaluación y mejoras tecnológicas. Los fondos VOCA dan apoyo financiero a entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro que proveen asistencia directa a las víctimas de delitos, violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, víctimas de robo o asalto agravado, tentativa de asesinato, adultos que fueron maltratados siendo niños y a víctimas de conductores intoxicados. En general, los fondos VOCA y del programa de Compensación a Víctimas del Crimen (Crime Victims Compensation Program) se utilizan para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, ayuda durante el proceso judicial, fondos para medidas de seguridad y protección y compensaciones de acuerdo a la Ley.

Los fondos de Violence Against Women (VAWA) se reciben a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Estos fondos se utilizan para

reclutamiento y adiestramiento especializado a fiscales en la investigación y procesamiento de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y acecho y para la adquisición de equipo necesario para la atención adecuada de las víctimas.

A su vez, los fondos conocidos como "SORNA" surgen para la protección de los ciudadanos de ofensores sexuales convictos, mediante el establecimiento de un sistema nacional para el registro y notificación de ofensores. En el año fiscal 2011, el Departamento de Justicia compitió por estos fondos; no obstante, es en este año fiscal que a través del programa de Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) se ha logrado implementar un programa que resolvió los problemas del registro de ofensores sexuales en Puerto Rico y está en cumplimiento con los requerimientos federales por lo que los fondos han sido liberados.

Se proyecta una disminución de fondos del programa Edward Byrne Justice Assistance (JAG). Esto se debe a que las subvenciones de años anteriores se han ido agotando y a que la asignación de este año (2012) se redujo ante el incumplimiento por el Departamento en el cuatrienio pasado con las fechas límites. Así mismo, es conocido que como consecuencia del "secuestro" del presupuesto en el Congreso de los Estados Unidos, ha habido una reducción general en las asignaciones federales. Durante estos primeros meses hemos ido poniendo en orden la División de Recursos Externos y acabamos de pasar con éxito una auditoría federal. Como resultado del esfuerzo realizado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos liberó los fondos JAG 2012 que estaban retenidos además de liberarse los fondos de SORNA.

Por primera vez, el pasado mes de abril, el Departamento de Justicia recibió una asignación de $291,573 bajo el programa John R. Justice. Esta asignación permitirá que fiscales, procuradores y abogados de asistencia social, puedan recibir ayuda para el pago de sus préstamos de estudio. El Departamento distribuirá estos fondos entre todos los solicitantes que cualifiquen de acuerdo a los requisitos del programa.

La asignación de fondos Edward Byrne Memorial Recovery Act (JAG ARRA 2009) fue de $21,790,612, con una vigencia inicial del 1ro de marzo

de 2009 al 28 de febrero de 2013. Se hicieron dos extensiones, la primera hasta el 30 de junio de 2013 y la segunda hasta el 30 de septiembre de 2013, debido a sobrantes ocasionados por economías en proyectos.

	Total Proyectos asignados	Cerrados	Activos	Vigencia de proyectos activos
Asignación original	87	72	15	Hasta 30-06-2013
Sobrantes reasignados	8	0	8	Hasta 30-04-2013
Total	95	72	23	

Composición del Presupuesto Consolidado Por Programa

El presupuesto consolidado recomendado asciende a $156.662 millones y como expliqué antes, representa una reducción de $2.899 millones respecto al presupuesto vigente. El desglose de la distribución por programa del presupuesto recomendado, se detalla en la tabla VI.

Tabla VI

Presupuesto por Programa	2013	2014	Cambio
Gastos Operacionales			
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	17,544	17,517	(27)
Dirección y Administración	19,322	22,645	3,323
Investigaciones Especiales	16,331	14,888	(1,443)
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	14,606	14,965	359
Investigación y Procesamiento Criminal	61,348	56,434	(4,914)
Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito	1,088	1,122	34
Registro de la Propiedad	23,579	22,676	(903)
Restricción de Prácticas Monopolísticas	955	1,316	361
Sistema de Información de Justicia Criminal	3,764	3,815	51
Total, Gastos Operacionales	**158,537**	**155,378**	**(3,159)**
Subsidios, Incentivos y Donativos			
Investigaciones Especiales (fondos confidenciales)	124	84	(40)
Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito (compensaciones a las víctimas)	900	1,200	300
Total, Subsidios, Incentivos y Donativos	**1,024**	**1,284**	**260**
Total, Presupuesto Consolidado	**159,561**	**156,662**	**(2,899)**

DETALLE POR PROGRAMAS

PROGRAMA de Dirección y Administración General

Presupuesto: Dirección y Administración General (en miles de dólares)			
Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	12,086	15,210	3,124
Asignaciones Especiales	200	200	0
Fondos Especiales Estatales	5,366	3,642	(1,724)
Fondos Federales	1,189	1,093	(96)
Fondos Federales ARRA	481	0	(481)
Otros Ingresos	0	2,500	2,500
Total, Gastos de Funcionamiento por Origen de Recursos	**19,322**	**22,645**	**3,323**

El presupuesto de Dirección y Administración asciende a $22.6 millones y sus recursos provienen principalmente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. La Asignación Especial de $200 mil se destina al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico (ICDPJ), cónsono con el objetivo de desarrollar programas continuos de capacitación de nuestro personal.

Como mencioné al principio, una de las áreas de prioridad del Departamento es la educación continua de su capital humano. En específico, cobra particular importancia el adiestramiento a fiscales, registradores y procuradores de reciente nombramiento. La atención prioritaria a estos empleados permitirá mejorar la efectividad de su ejecución en los Sistemas de Justicia Criminal y Justicia Juvenil y en nuestro empeño en no tolerar la impunidad. También tiene particular importancia la capacitación de nuestros abogados y registradores para asegurar el logro de los nuevos objetivos de estos programas. Los fondos asignados son suficientes para cumplir con las metas establecidas por el Instituto que contará además con adiestramientos gratuitos ofrecidos por el National Association of Attorney Generals y por el National Criminal Justice Association, que ya están siendo coordinados bajo la supervisión directa de la Oficina del Secretario. La pasada semana nos visitó el Director Ejecutivo del NCJA y recopiló toda la información necesaria para implantar y desarrollar un plan estratégico para el manejo de los fondos federales relacionados al área de Justicia Criminal, incluso

para el ofrecimiento de adiestramientos técnicos y especializados a nuestro personal.

Por otro lado, enfatizamos que la administración de los recursos del Departamento se realiza dentro de un marco de austeridad y control de gastos tratando, en lo posible, de no alterar el funcionamiento de sus unidades operacionales. Alguna de las iniciativas afines implantadas por las secretarías son las siguientes:

- Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos (SARH)

  La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos se ha dado a la tarea de reducir el gasto de nómina mediante la reducción en la ocupación de puestos de confianza y realizar nombramientos en puestos de confianza con salarios menores a los concedidos anteriormente. El ahorro mensual en esta partida asciende a $44,683 y hemos reducido en un 18% el número de plazas de confianza.

  También estamos en el proceso de instalar un nuevo sistema de registro de asistencias que utiliza huellas dactilares y que ofrece información directa a los supervisores sobre los patrones de asistencia del personal a su cargo. Este nuevo sistema reducirá miles de horas de trabajo que se dedican al presente en el análisis de hojas firmadas a mano y ofrecerá cómputos precisos de asistencia y puntualidad.

- Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA)

  La Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA) por su parte realiza sus funciones dentro de una política de austeridad, controlando en lo posible los gastos operacionales del Departamento para mantener un presupuesto balanceado. Entre las actividades que se están realizando se encuentra la identificación y evaluación de contratos de arrendamiento, de servicios profesionales y/o de servicios innecesarios para su cancelación efectiva al 30 de junio de 2013. Además se ha optado por la redistribución del personal administrativo a áreas desprovistas de apoyo.

Programa del Registro de la Propiedad

Presupuesto: Registro de la Propiedad (en miles de dólares)			
Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	21,961	21,961	0
Asignaciones Especiales	0	0	0
Fondos Especiales Estatales	1,618	715	(903)
Total, Gastos de Funcionamiento por Origen de Recursos	**23,579**	**22,676**	**(903)**

El presupuesto del Registro de la Propiedad asciende a $22.6 millones, una disminución de $903,000 respecto al presupuesto vigente. Sus recursos provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y del Fondo Especial de Mecanización del Registro de la Propiedad. En el presupuesto recomendado y bajo la custodia de OGP, se consideran $2.5 millones adicionales para el Registro de la Propiedad. En el Texto de la Agencia, esta cantidad se refleja bajo el programa de Dirección y Administración General.

Durante décadas, esta entidad, quizás la más importante para facilitar el tráfico jurídico de los bienes inmuebles y en consecuencia, contribuir al desarrollo económico mediante la creación de empleos, la certeza del financiamiento y la adquisición y construcción de hogares, ha estado olvidada.

El Registro, aunque poco conocido fuera del ambiente de los notarios, banqueros, contratistas y corredores de bienes raíces, es el organismo del Estado responsable de inscribir y dar publicidad a todos los trámites que afectan los bienes inmuebles. Aunque como norma general el registro de Puerto Rico es declarativo, es decir que no crea derechos sino que les provee publicidad, en la práctica, el título o escritura sobre una propiedad que no se inscribe carece de valor para poderse vender cuando se requiere financiamiento. En palabras sencillas, si una casa no está inscrita en el Registro, el banco no presta dinero al que quiera comprarla. No obstante su evidente importancia, el Registro se percibe como un lugar donde los documentos se almacenan por años en espera paciente de que en

algún momento sean inscritos. Su vital función de dar publicidad y certeza al tráfico de bienes inmuebles está comprometida ante el enorme atraso en la inscripción de documentos y la deficiencia en los sistemas de búsqueda de información existentes. Una consecuencia directa de esa ineficiencia y falta de confianza es la incorporación a nuestro ordenamiento registral de figuras ajenas a éste como lo es el seguro de título, inexistente en lugares donde el Registro es confiable, y que encarece los costos para los que adquieren o venden un hogar o propiedad.

El atraso del Registro es de alrededor de 230,338 documentos a abril de este año. Esto tiene graves consecuencias para la economía del país. Además de provocar aumentos en los gastos de los consumidores, en numerosas ocasiones las transacciones comerciales se paralizan por la falta de inscripción. En otros casos, las instituciones financieras tienen que incurrir en mayores gastos cuando tratan de cobrar sus préstamos y las hipotecas no están inscritas. Respecto a documentos en atraso, es preciso mencionar que esto provoca pérdidas para el fisco que en el año 2010, solamente, se estimaron en más de $4 millones. Cuando se retiran hipotecas que no se han inscrito y están en etapa de cancelación o modificación, el Estado deja de cobrar no solamente el arancel de inscripción de la hipoteca, sino el de la cancelación que nunca se llegó a presentar. Recientemente, se retiró una hipoteca de más de $100 millones que nunca se llegó a inscribir y el Estado tuvo que devolver más de $350,000 dólares. Hace menos de un mes, se presentó un contrato que produjo un ingreso en aranceles de casi $800,000 y una hipoteca que tuvo que pagar más de $2 millones en derechos de inscripción. Si no los inscribimos a tiempo, ese dinero, que nos ayuda a pagar salarios de empleados públicos, se tiene que devolver. Estoy determinado a que eso no ocurra.

Es hora ya que nuestro Registro de la Propiedad esté a la altura del Siglo 21. Me complace anunciar que con el presupuesto recomendado, a partir de agosto, comenzaremos el proceso de digitalización de más de 24 millones de documentos del Registro. La digitalización comenzará en San Juan y Carolina y tomará alrededor de dos años completarse en las 29 secciones. En unión a una nueva plataforma informática para la inscripción de escrituras, cuando termine este cuatrienio el acceso al Registro para presentar escrituras y conocer el historial de

cualquier propiedad, será posible no sólo visitando sus instalaciones, sino a través de Internet, tabletas y "smartphones". Nos dirigimos a un registro sin papeles y totalmente "online". Por si esto fuera poco, les anuncio que he nombrado una comisión de expertos que incluye miembros de la academia, notarios distinguidos y registradores que ya comenzó a trabajar en una nueva Ley Inmobiliaria y del Registro de la Propiedad de Puerto Rico que recoja los nuevos desarrollos y negocios de este siglo y que agilice los procesos de inscripción. Otra comisión, compuesta por Registradores de la Propiedad, tiene a su cargo la revisión y simplificación de la ley de aranceles asunto que provoca muchísimas dificultades a los notarios y usuarios del Registro. Una vez recojamos el parecer de todas las partes interesadas, ambos proyectos serán sometidos a la consideración de esta Asamblea Legislativa para su análisis y discusión. Confío que esta vez sí, con la ayuda de ustedes, vamos a darle a Puerto Rico, de una vez y por todas, el Registro de la Propiedad que reclama, necesita y merece.

Programa de Asesoramiento Legal y Representación en Litigios.

Presupuesto: Asesoramiento legal y Representación en Litigios (en miles de dólares)			
Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	14,744	15,057	313
Asignaciones Especiales	2,800	2,460	(340)
Total, Gastos de Funcionamiento por Origen de Recursos	**17,544**	**17,517**	**(27)**

El presupuesto de Asesoramiento y Representación Legal en Litigios asciende a $17.5 millones y sus recursos provienen principalmente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General; además de la Asignación Especial de Ley 9, que es destinada al pago de bufetes que representan al Estado en demandas contra sus funcionarios. Como expliqué antes, la reducción de $340 mil en este fondo no afectará la representación legal al Estado.

Nuestro objetivo para el año fiscal 2013-14 es terminar el proceso de transición escalonado iniciado en enero de contratar menos bufetes externos y devolverle a las divisiones de litigios generales y federales la responsabilidad y el

lustro que una vez tuvieron para que sea este cuerpo de servidores públicos puertorriqueños el que principalmente se encargue de la representación del Estado.

La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento y Legislación en estos pasados cinco (5) meses ha emitido 48 opiniones, ha respondido a solicitudes de esta Asamblea Legislativa sobre 108 proyectos de ley y ha atendido 323 solicitudes de Ley 9.

También se ubica bajo este programa, la Oficina de la Procuradora General que está encargada de representar al Estado Libre Asociado en asuntos criminales o civiles ante los tribunales apelativos de Puerto Rico y los Estados Unidos o de cualquier otro estado o territorio. Además, inicia y conduce los procesos que le ordene el Tribunal Supremo sobre quejas de abogados y notarios. A diciembre del 2012, esta oficina contaba con 35 Procuradores Generales Auxiliares, cantidad reducida al presente a 30. La Oficina mantiene 1986 casos activos, entre los cuales se encuentran 19 casos en apelación que antes se manejaban en bufetes externos.

Programa de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito

Presupuesto: Oficina de Compensación a Víctimas de Delito

Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	553	553	0
Fondos Especiales Estatales	322	91	(231)
Fondos Federales	213	478	265
Total, Gastos de Funcionamiento	**1,088**	**1,122**	**34**
Subsidios, Incentivos y Donativos Fondos Especiales Estatales	900	1,200	300
Total, Subsidios, Incentivos y Donativos	**900**	**1,200**	**300**
Total, Gastos de Funcionamiento y Subsidios por Origen de Recursos	**1,988**	**2,322**	**334**

El presupuesto de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito asciende a $2.3 millones; $1.1 millones cubren los gastos de funcionamiento del programa, que están asignados bajo la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Por otro lado, se proyectan $1.2 millones adicionales bajo el Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito para el pago de compensación a las víctimas de delito.

Esta Oficina ha ofrecido servicios a 3,233 víctimas y testigos durante el año fiscal en curso y hasta el 30 de abril. A esa misma fecha, la Oficina había desembolsado $1,466,593 en pagos por compensación.

Programa del Negociado de Investigaciones Especiales

Presupuesto: Investigaciones Especiales

Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	13,793	14,058	265
Fondos Especiales Estatales	594	518	(76)
Fondos Federales	818	312	(506)
Fondos Federales ARRA	1,126	0	(1,126)
Total, Gastos de Funcionamiento	**16,331**	**14,888**	**(1443)**

Subsidios, Incentivos y Donativos			
Resolución Conjunta del Presupuesto General	44	44	0
Fondos Especiales Estatales	80	40	(40)
Total, Subsidios, Incentivos y Donativos	**124**	**84**	**(40)**
Total, Gastos de Funcionamiento y Subsidios, Incentivos y Donativos por Origen de Recursos	**16,455**	**14,972**	**(1,483)**

El presupuesto del NIE asciende a $14.9 millones, de los cuales $14 millones provienen del Fondo General, $558 mil del Fondo Especial de Confiscaciones Federales y $312 mil de fondos federales.

El Negociado radicó 1215 cargos en 30 casos durante el año fiscal 2012-13. Se trabajaron 32,689 mensajes a través de Interpol y se atendieron 1,278 bajo el Programa de Protección a Testigos. Cuenta con 186 agentes y 15 empleados en el área administrativa.

Programa de Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia

Presupuesto: Investigación y Procesamiento de Menores y Familia			
Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	13,912	14,912	1,000
Fondos Federales	315	53	(262)
Fondos Federales ARRA	379	0	(379)
Total, Gastos de Funcionamiento por Origen de Recursos	**14,606**	**14,965**	**359**

El presupuesto de este programa asciende a $14.9 millones y proviene en su totalidad del Fondo General. El aumento de $1 millón en la resolución conjunta es para el pago de instalaciones y servicios públicos.

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia cuenta con 102 Procuradores de Menores y Familia. Entre enero y marzo de este año, se han resuelto 882 querellas en casos de menores. De éstos, 680 menores han sido encontrados incursos mientras que 50 han sido enviados a programas de desvío. El por ciento de convicción es de 85. La Procuradoría de Familia ha tenido 2,196

comparecencias en casos civiles y 4,976 vistas de Ley 246 de 2011. El programa Justicia va a la Comunidad, iniciado en el cuatrienio 2001-2004, ha impactado 2,240 participantes.

Programa de Investigación y Procesamiento Criminal

Presupuesto: Investigación y Procesamiento Criminal (en miles de dólares)

Gastos de Funcionamiento	**2013**	**2014**	**Cambio**
Resolución Conjunta del Presupuesto General	45,130	42,159	-2,971
Asignaciones Especiales	9,000	9,000	0
Fondos especiales Estatales	114	117	3
Fondos Federales	6,898	5,158	(1,740)
Fondos Federales ARRA	206	0	(206)
Total, Gastos de Funcionamiento por Origen de Recursos	**61,348**	**56,434**	**(4,914)**

El presupuesto de este programa es el mayor de este Departamento y asciende a $56.4 millones, según se detalla a continuación. Al presente contamos con 326 fiscales y 59 abogados con designación de fiscales especiales.

Las estadísticas más recientes revelan que para el año fiscal 2010-11 se sometieron 55,852 casos para arrestos de los cuales se determinó causa bajo Regla 6 en 48,007 casos, equivalente a 86%. Para el año fiscal 2011-12, el número de casos sometidos se redujo a 34,246 habiéndose determinado causa en un 88% de los casos. El total de convicciones en estos casos fue de 83%. Al 15 de mayo de 2013, la Administración de Tribunales informa que se han radicado 21,402 casos graves en Regla 6 con un 84% de determinación de causa.

La Oficina del Jefe de Fiscales tiene por objetivo mejorar su eficiencia operacional con el fin de hacer más efectiva la investigación criminal y el procesamiento criminal. Conscientes de la necesidad de nuevas soluciones para apoyar el trabajo del Fiscal, en febrero de este año se instaló en todas las Fiscalías, una nueva versión del Récord Criminal Integrado (RCI) que conocemos como RCI2. Este programa proveerá al instante información sobre el imputado del delito, los testigos y las víctimas; incluye récord criminal, direcciones, licencias, seguro

social y fotos. El sistema permite al Fiscal obtener, mediante una tableta, la información de los sistemas de información del Programa de Vehículos de Motor y de la Policía de Puerto Rico.

En el mes de julio, en trabajo coordinado con la Administración de Tribunales, se incorporará al registro de cada caso, el trámite de Regla 6 y más adelante, calendario de vistas y juicio y la información de acusaciones y disposición del caso.

La implantación del programa durante este año contempla que todos los fiscales cuenten con una tableta tipo "I-Pad", donde podrán tener acceso a las bases de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal al alcance de la mano. Del mismo modo, la información recopilada proveerá al instante, las estadísticas, por fiscal, sobre la tramitación del caso. De este modo, podremos establecer por primera vez, métricas confiables sobre el trabajo de los fiscales desde la etapa de la investigación hasta que culmina el procesamiento criminal.

La División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor cuenta con 19 fiscales, once (11) menos que a diciembre del 2012. Hay 194 casos pendientes en Delitos Económicos, 117 en la Oficina de Asuntos del Contralor y 512 de Integridad Pública. Como parte de mi compromiso con atacar la corrupción y cero impunidad, estamos identificando los recursos para a la brevedad posible asignar cinco fiscales y/o fiscales especiales adicionales para fortalecer los recursos y el trabajo en esta área.

Sistema de Información de Justicia Criminal

Presupuesto: Sistema de Justicia Criminal (en miles de dólares)

	2013	2014	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	2,960	2,960	0
Asignaciones Especiales	0	0	0
Fondos Federales	804	855	51
Total	**3,764**	**3,815**	**51**

El presupuesto del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) asciende a $3.8 millones. En los últimos años, sus gastos han sido sufragados tanto de la Resolución Conjunta del Presupuesto General como por fondos federales.

Este programa tiene especial importancia para mí como Secretario de Justicia. En la lucha contra el crimen, lo cierto es que muchas veces el criminal cuenta con mejores y más recursos que el Estado. Nuestra ventaja está en la información y en el desarrollo de sistemas sofisticados para el recibo y análisis de esa información. El Departamento de Justicia está totalmente comprometido con desarrollar un Sistema de Información Justicia Criminal (SIJC) como los mejores del mundo. Fundamental en ese esfuerzo en la comunicación entre los sistemas de las agencias que participan o pueden colaborar proveyendo información en la lucha contra el crimen. Entre estas se encuentran la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Tribunales, la Administración de Corrección, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Recursos Naturales, Departamento de Hacienda y el propio Departamento de Justicia. Su propósito es proveer toda la información en distintos bancos de datos sobre cualquier persona de interés en una investigación.

Ya logramos establecer el Registro de Ofensores Sexuales que es consultado continuamente desde cualquier parte de los Estados Unidos y podemos realizar cotejo de antecedentes de cualquier sospechoso en Puerto Rico o los Estados Unidos. Entre los objetivos de SIJC para este año, se encuentra lograr la intercomunicación del Récord Criminal Integrado (RCI2) con el Sistema SUMAC de la Administración de Tribunales que describí anteriormente y continuar fortaleciendo la comunicación interagencial.

Programa de Restricción de Prácticas Monopolísticas

Presupuesto: Restricción de Prácticas Monopolísticas

	2013	2014	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	713	713	0
Fondos Especiales Estatales	242	603	361
	955	1313	361

La Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos tiene 70 procedimientos en curso. Cuenta con cinco (5) abogados, dos (2) economistas y un agente investigador. Todos los abogados fueron designados el pasado mes de marzo como Fiscales Especiales para facilitar la tramitación de los casos ante los foros correspondientes. Por primera vez, la OAM publicó la "Guía para Prevenir y atacar la Colusión entre Proponentes en las licitaciones de Contratación Pública" y ya impartimos adiestramientos a los miembros de las Juntas de Subastas de los 78 municipios de la isla. Este esfuerzo va dirigido a combatir la manipulación fraudulenta de las subastas públicas que encarecen las compras y servicios del gobierno. Entre otras actividades, hemos promovido transacciones con violadores del ordenamiento jurídico para que paguen por su conducta. Recientemente, recibimos $39,247 en una transacción de un litigio multi-estatal con compañías publicadoras y aseguramos el recibo de más de $22 millones de compañías tabacaleras. Dos querellas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor por prácticas injustas de competencia están en etapa de adjudicarse, con el correspondiente pago de multas. El presupuesto de este programa asciende a $1.3 millones y sus recursos provienen tanto de la Resolución Conjunta del Presupuesto General como de sus Fondos Especiales creados por ley y/o sentencia de los tribunales.

He presentado ante ustedes señores representantes, un resumen de los aspectos más sobresalientes del presupuesto recomendado y los programas del Departamento. Quizás he sido injusto porque el trabajo dedicado de los más de mil empleados del Departamento de Justicia es difícil de resumir y mucho menos describir como se merecen, en una sesión de trabajo como la presente.

Soy consciente y todos en el Departamento también lo son, que enfrentamos grandes retos y enormes dificultades para poder descargar nuestras responsabilidades. No estamos en tiempos de abundancia. Pero si son tiempos de poner la voluntad a prueba. Y yo les aseguro que la nuestra es firme. Que el compromiso es profundo. Que el deber es claro y que por Puerto Rico, lo sabremos hacer.

Muchas gracias.